

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR

INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL PARA LAS SEDES DE PEOPLE CONTACT S.A.S

<p>1. <b>Objetivo</b></p>	<p><b>Peoplecontact</b> en aras de preservar los activos, los bienes muebles e inmuebles y todo el personal que labora en cada una de sus sedes, inicialmente en las ciudades de Bogotá, Manizales y Pereira, teniendo en cuenta que la entidad no posee el recurso humano ni los medios logísticos necesarios para garantizar este tipo de labores, se hace necesario contratar la prestación del servicio de vigilancia con un proveedor que cuente con la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Fomulario de precios y cantidades).</p> <p>Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de <b>peoplecontact</b>.</p> <p>Es facultad de <b>peoplecontact</b>, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; <b>peoplecontact</b> se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.</p> <p>Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.</p>
<p>2. <b>Propuesta técnica</b></p>	<p>Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte <b>peoplecontact (Anexo 1)</b></p>
<p>3. <b>Propuesta económica</b></p>	<p>El proponente deberá discriminar en el cuadro del <b>(Anexo 2)</b> la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.</p>
<p>4. <b>Forma de pago</b></p>	<p><b>Peoplecontact</b> cancelará el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo con los servicios prestados correspondientes al mes anterior, treinta (30) días después de radicada la factura previa certificación del supervisor.</p> <p>* Ver nota</p>
<p>5. <b>Término de ejecución</b></p>	<p>El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que suceda, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo pago de las estampillas y aprobación de las garantías.</p> <p>*Ver nota</p>

LM

GLHA

<p><b>6. Lugar de prestación del servicio</b></p>	<p>Los servicios objeto de la contratación deberán ser prestados inicialmente en las ciudades de Bogotá, Manizales y Pereira, el contratista seleccionado deberá tener disponibilidad de prestar los servicios en diferentes ciudades del territorio nacional, según lo requiera la entidad</p>
<p><b>*Forma de pago:</b> Para el caso de personas naturales no comerciantes, debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda.</p> <p>En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante, deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.</p> <p><b>**Término de ejecución:</b></p> <p>Para la ejecución del contrato el proponente seleccionado deberá acreditar <b>previo al inicio</b> el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentado por el Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Pro universidad en el uno por ciento (1%) para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el dos por ciento (2%) para aquellos contratos iguales o superiores a diez (10) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV.</p>	
<p><b>7. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR</b></p>	
<p>a) Suministrar el personal idóneo para realizar las labores de vigilancia de acuerdo con los requisitos solicitados en los términos de referencia.</p>	<p>b) Realizar los remplazos que tuviesen que hacerse, una vez tenga conocimiento de la ausencia, con un tiempo de respuesta inmediato, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos.</p>
<p>c) Contar con una persona que se encargará de la supervisión, realizará visitas por lo menos tres (3) veces al día para verificar cada uno de los puestos en las diferentes ciudades, dejando por escrito las novedades encontradas.</p>	<p>d) Suministrar la dotación de uniformes la normatividad vigente así como cumplir con la regulación laboral con cada uno de los trabajadores.</p>
<p>e) Designar a un trabajador para que sea el contacto permanente entre el proveedor y <b>peoplecontact</b></p>	<p>f) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.</p>
<p>g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte</p>	<p>h) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a <b>peoplecontact</b> durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a <b>peoplecontact</b>.</p>
<p>i) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data</p>	<p>j) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración del mismo.</p>

GLHA

<p>k) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.</p>	<p>l) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera.</p>
<p>m) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución del mismo y le sean atribuibles como Contratista</p>	<p>n) Efectuar la programación de actividades, llevar a cabo el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y términos previstos.</p>
<p>l) Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de <b>peoplecontact</b>.</p>	
<p><b>8. Evaluación</b></p> <p><b>Peoplecontact</b> seleccionará al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).</p> <p>En caso de presentarse empate en la propuesta económica el desempate se realizara verificando la primera propuesta presentada.</p>	
<p><b>9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)</b> <b>10. Plazo (Anexo 4)</b></p>	
<p><b>11. Garantías</b> Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:</p>	<p><b>De Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.</p> <p><b>De calidad del servicio:</b> Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluido IVA, con una vigencia igual al plazo de ejecución.</p> <p><b>Pago de salarios y prestaciones sociales:</b> por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>De responsabilidad civil extracontractual:</b> en cuantía equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia del término de ejecución del contrato.</p>
<p><b>11. Aclaraciones</b></p>	<p>Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida a los siguientes correos: en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.</p> <p><a href="mailto:comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co">comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co</a> <a href="mailto:aux.comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co">aux.comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co</a></p>

*lm*

GLHA

<p><b>12. Impuestos</b></p>	<p>Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.</p> <p>El proponente que resulte seleccionado autoriza a <b>peoplecontact</b> para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude <b>peoplecontact</b> al contratista.</p>
<p><b>13. Sanciones</b></p>	<p>El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, <b>PEOPLE CONTACT S.A.S</b> podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por <b>PEOPLE CONTACT S.A.S</b> de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, <b>PEOPLE CONTACT S.A.S</b> podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.</li> <li>• Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, <b>PEOPLECONTACT S.A.S.</b>, queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por <b>PEOPLE CONTACT S.A.S</b> de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.</li> <li>• El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.</li> </ul>

GLHA  
m

**ALEJANDRO ARANGO CASTRO**  
GERENTE

**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA**

1. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones

Se requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija y móvil para las sedes de **People Contact S.A.S.** con las siguientes especificaciones:

SEDE	DIRECCIO	UBICACIÓN	SERVICIO	DOTACION
<b>SERVICIOS BOGOTA</b>				
<b>EDIFICIO NUEVA GRANADA</b>	CALLE 72 N° 13-23 Bogotá	PISO 1	24 HORAS (06:00 A 06:00) LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS (PERMANENTE	UNIFORMES, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MINUTAS, GARRETT Y ARMA LETAL
<b>SERVICIOS MANIZALES</b>				
<b>ANTIGUO TERMINAL PISO 2</b>	Av. 19 16 04	RECEPCION	24 HORAS (06:00 A 06:00) LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS	UNIFORMES, EQUIPO DE COMUNICACIÓN,, MINUTAS, ARMA LETAL
<b>SERVICIOS PEREIRA</b>				
<b>EDIFICIO ZIMA</b>	Cra 15 # 4- 45	RECEPCION	24 HORAS (06:00 A 06:00) LUNES A DOMINGO INCLUYENDO	UNIFORMES, EQUIPO DE COMUNICACIÓN,, MINUTAS, ARMA LETAL
<b>OTROS SERVICIOS</b>				
<b>BODEGA EL CARMEN</b>	Cl 18 26 38		SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA 24 HORAS	EQUIPOS EN COMODATO

*Handwritten signature and initials*  
GUA

 <small>CONTACT CENTER &amp; TECHNOLOGY</small>	<b>Términos de Referencia peoplecontact s.a.s</b>		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 6/15

**Nota: peoplecontact**, podrá solicitar la instalación o desinstalación de los servicios dependiendo de sus necesidades, estas solicitudes quedarán admitidas mediante actas aprobadas por el supervisor del contrato, previa cotización.

Adicionalmente, se podrá cambiar la dirección de la prestación del servicio en la misma ciudad.

Los equipos para la alarma serán entregados en comodato y People Contact asumirá únicamente el valor de la instalación.

### RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

Entiéndase por servicio de vigilancia y seguridad, el que el proponente se compromete a prestar con recursos humanos y logísticos propios para la prestación del servicio que se requiere contratar de forma permanente para la protección de los bienes en cada una de las sedes de **peoplecontact**.

El proponente deberá describir el proceso de selección del personal que adelanta su empresa, en el que debe incluir prueba de polígrafo para el personal con el que pretende prestar el servicio, avalada por la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada o en su defecto deberá presentar certificado de la empresa con quien tenga contratado este servicio, la cual debe estar legalmente constituida en el país.

El Poligrafista deberá ser psicólogo, especialista en psicología forense y Psicofisiólogo forense (Poligrafista acreditado) y acreditar experiencia en el ramo de la seguridad igual o superior a cinco (5) años debidamente certificado.

Este profesional deberá anexar hoja de vida y documento en el que se indique su compromiso de prestar los servicios al respectivo proponente en caso de resultar favorecido en el presente proceso contractual.

La prueba de polígrafo deberá estar también disponible y sin costo adicional para cuando sea necesario adelantar investigaciones al personal de la empresa cuando a ello diera lugar.

Así mismo, para prestar el servicio, debe poseer los elementos mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como son uniformes, gorra y quepis (o que haga sus veces), arma de fuego, placa, camé, credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, radio de comunicaciones y demás elementos mínimos. Debe además diligenciar adecuadamente la bitácora de novedades y/o de visitantes.

El proponente deberá estar encargado de los reemplazos que tuvieran que hacerse, una vez tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta inmediato, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos.

Describir al detalle el procedimiento que sigue la empresa para atender las quejas, reclamos y no conformidades durante la prestación del servicio.

*LM*

*GLHA*

 <small>CONTACT CENTER &amp; TECHNOLOGY</small>	<b>Términos de Referencia peoplecontact s.a.s</b>		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	<b>Pág.: 7/15</b>

## LOGÍSTICOS:

### Equipo especial

- El proponente deberá garantizar una pronta, permanente y efectiva comunicación con todos los puestos de vigilancia que se contraten, dichos equipos deben ser utilizados para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia de **PEOPLE CONTACT S.A.S.** y de la empresa proponente, previo análisis sobre la posibilidad de cubrir toda la zona.
- Radios, Avantel o equipos de comunicación con manos libres para cada guarda en los puestos que se instalen, en las distintas sedes y/o pisos de People Contact
- Los equipos deben ser de última generación, que cumplan con altos estándares de calidad y en tal sentido deben relacionar marca modelo, tipo, referencias y demás condiciones que contengan los mismos.
- Las linternas que se destinen para la prestación del servicio, deben ser de luz tipo chorro. debe haber una por cada puesto de vigilancia.
- Armas letales y no letales: deben presentarse en cada puesto con la documentación requerida por los entes de control. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de las armas letales realizando plan de mantenimiento preventivo mínimo cada mes, y mantenimiento correctivo de manera inmediata a la solicitud del mismo.

### VEHÍCULOS.

Se deben relacionar los vehículos y/o motocicletas que se van a destinar a la supervisión y control del contrato, especificando marca, modelo (2016 en adelante) y número de placa. Los vehículos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Así como estar al día en el pago de impuestos, licencias y demás requisitos legales establecidos.

Los vehículos y/o motocicletas deberán estar reportados en el aplicativo **RENOVA** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.

### UNIFORMES

La empresa contratista deberá presentar la respectiva autorización del uso de los uniformes otorgado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El tipo de uniforme debe estar acorde con el lugar donde se instalará cada uno de los puestos de vigilancia, dando cumplimiento a la directiva de uniformes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

*lm*

*GLHA*

 <small>CONTACT CENTER &amp; TECHNOLOGY</small>	<b>Términos de Referencia peoplecontact s.a.s</b>		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	<b>Pág.: 8/15</b>

El ingreso de personal nuevo, debe darse con el 100% de dotación avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, (placas, camés, logos, apellidos, gorros, uniforme completo y zapatos). Para tal fin se debe cumplir en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

### **Equipos de Comunicación.**

El contratista deberá garantizar una pronta, permanente y efectiva comunicación con todos los puestos de vigilancia que se contraten, dichos equipos deben ser utilizados para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia en **PEOPLE CONTACT S.A.S.** y de la empresa oferente, previo análisis sobre la posibilidad de cubrir toda la zona.

### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE PÉRDIDAS O DAÑOS**

En el evento de existir reclamaciones, el proponente seleccionado debe incluir o tener cuenta el siguiente procedimiento:

**peoplecontact** comunicará por escrito a más tardar dentro del término de (cinco) 5 días, contados a partir de la fecha en que se haya conocido la ocurrencia de la pérdida o daño, al contratista.

**peoplecontact** deberá demostrar la ocurrencia de la pérdida o daño, con base en el inventario de bienes de la empresa o el comprobante de egreso de materiales, así como su cuantía si fuera el caso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación de la pérdida o daño de los bienes, momento en el cual se entiende formalizada la reclamación.

Una vez demostrada la ocurrencia de la pérdida o daño, el contratista tendrá ocho (8) días contados a partir de ella, para reponer o reparar el bien perdido o dañado por otro de iguales características o calidades.

Será responsable el contratista, cuando dichos bienes estén bajo su custodia, o se les hubiere entregado en forma temporal para su cuidado. Los términos y el procedimiento de reclamación, será el mismo que se fijará en las pérdidas o daños de los bienes en general. En todo caso **peoplecontact** se reserva el derecho de hacer efectivo el valor de los perjuicios que le causen dicho incumplimiento y de hacer efectiva la garantía.

GLHA

**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

SERVICIO	DIRECCION Y CIUDAD	PISO	VALOR UNITARIO MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL MES
24 HORAS (06:00 A 06:00) LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS (PERMANENTE)	CALLE 72 N° 13-23 BOGOTÁ	PISO 1	\$	\$	\$
24 HORAS (06:00 A 06:00) LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS (PERMANENTE)	ANTIGUO TERMINAL MANIZALES	PISO 2	\$	\$	\$
24 HORAS (06:00 A 06:00) LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS	Cra 15 # 4-45 EDIFICIO ZIMA PEREIRA	RECEPCION	\$	\$	\$
SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA 24 HORAS	CI 18 26 38 BODEGA EL CARMEN	BODEGA EL CARMEN	\$	\$	\$
<b>TOTAL MENSUAL</b>			\$	\$	\$
<b>TOTAL POR 12 MESES</b>			\$	\$	\$

*m*

GUTH

**ANEXO 3**

**REQUISITOS HABILITANTES**

<b>Certificado de Contraloría</b>	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, en el que manifieste que no son responsables fiscales. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.									
<b>Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades</b>	<p>Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente deberá presentar un <b>oficio</b> dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.</p>									
<b>Registro Cámara de Comercio</b>	<p>Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>									
<b>RUT</b>	<p>Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>									
<b>RUP</b>	<p>El proponente debe presentar el Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición igual o inferior a un mes de anterioridad a la fecha de presentación de esta propuesta en el que acredite estar registrado en las siguientes categorías:</p> <table border="1" data-bbox="592 1682 1114 1839"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92</td> <td>12</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>92</td> <td>12</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	92	12	15	92	12	17
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE								
92	12	15								
92	12	17								
<b>Documentos Financieros</b>										

*Handwritten mark*

*GLHA*

	<p>El proponente deberá hacer llegar con la propuesta, copia de los estados financieros relacionando:</p> <p>Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2019 Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019 Notas a los Estados Financieros 2019</p> <p>Se deberán cumplir como mínimo con los siguientes indicadores financieros:</p> <table border="1" data-bbox="480 824 1362 1178"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>PARA PROVEEDORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Patrimonio</td> <td>Activo total – pasivo total &gt; al 70% del presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>Activo corriente – pasivo corriente &gt; al 50% del presupuesto oficial</td> </tr> <tr> <td>Liquidez</td> <td>El oferente deberá tener una liquidez mayor o igual a 1.7%</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>Pasivo total / activo total menor al 50%</td> </tr> <tr> <td>Razón cobertura de intereses</td> <td>Utilidad operacional / gastos de intereses &gt; 1</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>Utilidad neta / Patrimonio &gt; 0.04</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>Utilidad neta / total activos &gt; 0.02</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	PARA PROVEEDORES	Patrimonio	Activo total – pasivo total > al 70% del presupuesto oficial	Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente > al 50% del presupuesto oficial	Liquidez	El oferente deberá tener una liquidez mayor o igual a 1.7%	Endeudamiento	Pasivo total / activo total menor al 50%	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses > 1	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad neta / Patrimonio > 0.04	Rentabilidad del activo	Utilidad neta / total activos > 0.02
INDICADOR	PARA PROVEEDORES																
Patrimonio	Activo total – pasivo total > al 70% del presupuesto oficial																
Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente > al 50% del presupuesto oficial																
Liquidez	El oferente deberá tener una liquidez mayor o igual a 1.7%																
Endeudamiento	Pasivo total / activo total menor al 50%																
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses > 1																
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad neta / Patrimonio > 0.04																
Rentabilidad del activo	Utilidad neta / total activos > 0.02																
<p><b>Paz y Salvo de Aportes Parafiscales</b></p>	<p>El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a Paz y Salvo en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por el Contador Público.</p> <p>El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.</p>																
<p><b>Póliza de Seriedad de la Oferta</b></p>	<p>Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</li> <li>- Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador.</li> <li>- Su cuantía será del veinte (20%) del valor de la propuesta.</li> <li>- Vigencia de tres (3) meses.</li> </ul> <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. <b>Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.</b></p>																
<p><b>Fotocopias licencias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de la red de apoyo de la Policía Nacional.</li> <li>• Fotocopia de la licencia nacional de funcionamiento para prestar el servicio de vigilancia armada, móvil y fija, vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar el servicio requerido, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y</li> </ul>																

W  
GHA

	<p>13 del decreto 356 de 1994. Este documento deberá demostrar que la licencia se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y que conste la autorización para ejercer vigilancia armada en Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En lo que concierne a la sucursal o agencia, las mismas deberán encontrarse autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad de conformidad con el artículo 11 y 13 del citado decreto, para lo cual deberán aportar copia de la resolución que los autorice en la ciudad de Manizales, Pereira y Bogotá.</li> <li>• En caso que la licencia de funcionamiento se encuentre vencida o en proceso de renovación, <b>NO SE ACEPTARÁ</b> carta compromisoria de renovación por parte del oferente, puesto que constituye un riesgo jurídico para la entidad y así mismo, ello no garantiza que la Superintendencia de Vigilancia renueve dicha licencia.</li> <li>• En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral, teniendo en cuenta la modalidad y los medios correspondientes de acuerdo con su participación.</li> <li>• En todo caso el proponente favorecido se encuentra en la obligación de tener vigente la licencia durante todo el tiempo de ejecución del contrato.</li> <li>• Fotocopia de la resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos, de conformidad con el decreto 1979 de 2001, y las resoluciones 00163 y 00510 de 2004.</li> <li>• Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual exigida por el decreto 356 de 1994, constituida por cuantía mínimo de 400 SMMLV, la cual debe estar vigente al momento de presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.</li> <li>• Copia de los salvoconductos de armamento que utiliza el personal y el listado de Indumil.</li> <li>• Licencia de comunicaciones vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones, por medio de la cual se le concedió al proponente licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada, en la cual se amparen los equipos ofrecidos en los diferentes lugares en los que se prestará el servicio a la entidad, o en su defecto contrato o certificación del operador con el que tenga contratado dicho servicio, también se deberá aportar el registro Tic y Licencia de medios tecnológicos. En caso de los consorcios o uniones temporales uno de sus miembros deberá acreditar dicha certificación.</li> <li>• Fotocopia de la resolución vigente donde se autorice la prestación de servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada.</li> </ul>
--	--

**EXPERIENCIA**

<b>Descripción Experiencia</b>	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de objeto similar
--------------------------------	---

*m*  
*GLHA*

ITEM	CARACTERISTICA
<b>Certificación o copia de contratos</b>	Mínimo (3) Máximo (5)
<b>Periodo</b>	Del 01 de julio de 2016 al 01 de julio de 2020
<b>Estado</b>	Terminados o en ejecución.
<b>Cuantía</b>	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.
<b>Valor total de contratos o certificaciones soporte</b>	Deberán tener un valor igual o superior a (360) SMMLV.

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).

**ANEXO 4**

**PLAZO**

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-007-2020
Objeto:	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija y móvil para las sedes de <b>People Contact S.A.S.</b>
Fecha de publicación:	Veinticuatro (24) de julio 2020
Fecha de entrega de propuestas:	Treinta y uno (31) de julio 2020
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 10:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio <a href="http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana">http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana</a>

*lm*

*G LIMA*

Lugar de entrega de propuestas:	<p><b>Manizales:</b> Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).</p>
Forma de entrega:	<p><u>1. Entrega física</u></p> <p>*Sobre sellado (2 copias)</p> <p>- Indicar N° de invitación</p> <p>* Dirigido a:</p> <p>- Líder de Compras y Presupuesto</p> <p>* Indicar:</p> <p>- No. de invitación a la que se presenta</p> <p>- Remitente</p> <p><u>2. Envío a través de correo electrónico</u></p> <p>Dirigido a:</p> <p>- <a href="mailto:comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co">comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co</a></p> <p>- <a href="mailto:aux.comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co">aux.comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co</a></p> <p>- Indicar N° de invitación</p> <p>- Remitente</p>
Proceso entrega de propuestas:	<p><u>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</u></p> <p>La radicación deberá evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de radicado</li> <li>- Fecha</li> <li>- Responsable de radicación</li> </ul> <p><u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u></p> <p>Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.</p> <p>Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.</p> <p><u>3. Apertura de la urna de cristal por:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de Archivo y Documentación</li> </ul>

Am  
GLHA

	<b>Términos de Referencia peoplecontact s.a.s</b>		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 15/15

	- Líder de Compras y Presupuesto
	Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.
<b>People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se reciban a través del medio indicado en la fecha y hora fijada.</b>	

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato, aprobación de pólizas y pago de estampillas).**

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)"

2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) e) *Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.*

*Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).*

  
 CLHA